



RESOLUCIÓN 000845 de 14 DIC 2018

Por la cual se modifican los numerales 1° y 3° del artículo 1° de la Resolución 714 del 2018

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1324 de 2009, en el numeral 9° - artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO

1. Que el ICFES expidió la Resolución 714 del 26 de octubre de 2018, "Por la cual se establece el calendario 2019 de los exámenes que realiza el Icfes".
2. Que el numeral 1° del artículo 1° de la resolución fijó el cronograma del examen Saber 11, Pre Saber y Validación Calendario B del año 2019.
3. Que el numeral 3° del artículo 1° de la resolución estableció el cronograma del examen Saber TyT – primer semestre de 2019.
4. Que, atendiendo razones de orden técnico, el ICFES considera necesario modificar los dos cronogramas mencionados.
5. Que la competencia para fijar el calendario de los Exámenes de Estado está en cabeza de la Directora General del ICFES, quien presentó el cambio de cronogramas a la junta directiva de la entidad y esta lo acogió en sesión del 13 de diciembre de 2018.
6. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Modifíquese el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 714 de 2018, el cual quedará así:

1. EXAMEN SABER 11, PRE SABER Y VALIDACIÓN. CALENDARIO B

| Descripción de la Etapa | Fecha de inicio | Fecha Final |
|-------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Registro Ordinario | jueves, 15 de noviembre de 2018 | jueves, 13 de diciembre de 2018 |
| Recaudo Ordinario | jueves, 15 de noviembre de 2018 | viernes, 14 de diciembre de 2018 |
| Registro extraordinario | sábado, 15 de diciembre de 2018 | viernes, 28 de diciembre de 2018 |
| Recaudo extraordinario | sábado, 15 de diciembre de 2018 | sábado, 29 de diciembre de 2018 |

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN 00845 de 2018 del 14 DIC 2018

Por la cual se modifican los numerales 1° y 3° del artículo 1° de la Resolución 714 del 2018

| Descripción de la Etapa | Fecha de Inicio | Fecha Final |
|---|--|-----------------------------------|
| Solicitud ordinaria del cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad de realizar el registro | martes, 04 de diciembre de 2018 | Viernes, 21 de diciembre de 2018. |
| Publicación de citaciones | viernes, 22 de febrero de 2019 | viernes, 22 de febrero de 2019 |
| Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro | viernes, 22 de febrero de 2019 | miércoles, 27 de febrero de 2019 |
| Aplicación del examen | domingo, 10 de marzo de 2019 | domingo, 10 de marzo de 2019 |
| Publicación de resultados de estudiantes e individuales Saber 11 en página web | miércoles, 8 de mayo de 2019 | miércoles, 8 de mayo de 2019 |
| Publicación de resultados de validantes y Pre Saber, diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato | jueves, 16 de mayo de 2019 | jueves, 16 de mayo de 2019 |
| Publicación de resultados agregados por institución y Secretarías de Educación | sábado, 23 de noviembre de 2019 | sábado, 23 de noviembre de 2019 |
| Publicación clasificación de planteles según categoría de rendimiento | sábado, 30 de noviembre de 2019 | sábado, 30 de noviembre de 2019 |
| Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales | Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive | |
| Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación (Cuando aplique) | Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, inclusive | |
| Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique) | Dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento, inclusive | |

Artículo 2°. Modifíquese el numeral 3° del artículo 1° de la Resolución 714 de 2018, el cual quedará así:

3. EXAMEN SABER TyT. PRIMER SEMESTRE DE 2019

| Descripción de la Etapa | Fecha de Inicio | Fecha Final |
|-------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Pre registro | miércoles, 20 de febrero de 2019 | martes, 12 de marzo de 2019 |
| Registro ordinario | miércoles, 27 de febrero de 2019 | miércoles, 13 de marzo de 2019 |
| Recaudo ordinario | miércoles, 27 de febrero de 2019 | jueves, 14 de marzo de 2019 |
| Registro extraordinario | sábado, 16 de marzo de 2019 | jueves, 21 de marzo de 2019 |

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN 000845 de 14 DIC 2018

Por la cual se modifican los numerales 1° y 3° del artículo 1° de la Resolución 714 del 2018

| Descripción de la Etapa | Fecha de Inicio | Fecha Final |
|--|---|------------------------------|
| Recaudo extraordinario | sábado, 16 de marzo de 2019 | viernes, 22 de marzo de 2019 |
| Solicitud ordinaria de cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad de realizar el registro | sábado, 23 de marzo de 2019 | lunes, 01 de abril 2019 |
| Publicación de citaciones | viernes, 3 de mayo de 2019 | viernes, 3 de mayo de 2019 |
| Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro. | viernes, 3 de mayo de 2019 | miércoles, 8 de mayo de 2019 |
| Aplicación del examen | domingo, 19 de mayo de 2019 | domingo, 19 de mayo de 2019 |
| Publicación de resultados individuales en página web | sábado, 27 de julio de 2019 | sábado, 27 de julio de 2019 |
| Publicación de resultados institucionales Saber TyT | sábado, 25 de enero de 2020 | sábado, 25 de enero de 2020 |
| Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales | Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive | |
| Plazo para interponer reclamos contra resultados institucionales | Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive | |

Artículo 3°. Las demás disposiciones de la Resolución No. 714 de 2018 continúan vigentes.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los **14 DIC 2018**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER
 Directora General





Aprobó: Liliam Amparo Cubillos Vargas. Secretaria General.

Revisó: Angela Fernanda Sanabria Ramírez. Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Catalina Forero Rodríguez. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Carlos Alberto Rodríguez Martínez - Abogado Oficina Asesora Jurídica

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  icfescol  ICFES  ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

008 216 47

8 A 20 00

008 216 47